

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15409** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 168.02/2012, con NIG 2906742M20120000277 por Auto de 17/4/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INSELEC INSTALACIONES, S.L., con domicilio en CALLE PALMA DEL RÍO N.º 37, BAJO, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª FUSIONA CONCURSAL, S.L.P., DON VIDAL SETIEN HERNÁNDEZ, con domicilio postal en PASILLO DE ATOCHA, N.º 5, PRIMERA PLANTA, Málaga y dirección electrónica [concursoinselec@gmail.com](mailto:concursoinselec@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 17 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120028693-1